

**INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO  
SEGUNDO TRIMESTRE VIGENCIA 2020**

**Fecha de informe:** 30 de octubre de 2020

**INTRODUCCIÓN**

El área de Control Interno, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nacional N° 1737 de 1998 y el Decreto Nacional N° 984 de mayo 14 de 2012, el cual establece en su artículo 1º que: “Las oficinas de Control Interno serán las encargadas de verificar en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones al igual que las restricciones en el Gasto Público, estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo un informe trimestral que determine el grado de cumplimiento de las acciones que se deben tomar al respecto”.

Por lo anteriormente expuesto, el área de Control Interno del Instituto de Deportes y Recreación de San Gil – INDERSANGIL, presenta el informe de Austeridad del Gasto Público correspondiente al tercer trimestre del año 2020, teniendo en cuenta que la presentación de este informe solo se ha realizado para el presente año, se realiza un comparativo entre el el segundo trimestre y el tercer trimestre de 2020.

**OBJETIVO**

Consolidar y analizar la información presentada por el área financiera y contable de INDERSANGIL, para establecer la austeridad y eficiencia en el gasto público de la Entidad, verificando el cumplimiento normativo en el marco de plan de austeridad emanado por el Gobierno Nacional.

**ALCANCE**

Efectuar seguimiento a la ejecución del gasto en el Instituto de Deportes y recreación de San Gil, según la política de la austeridad de los Gastos de funcionamiento, relacionados en gastos de Nómina, Contratación, Viáticos y Gastos de viaje, y, otros conceptos.

**METODOLOGÍA**

Se realizó comparativo de la información reportada por el área financiera y contable para el segundo y tercer trimestre de 2020, analizando la variación de los valores relacionados por concepto de Nómina, Contratación, Viáticos y Gastos de viaje, y, otros conceptos.

**INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO  
SEGUNDO TRIMESTRE VIGENCIA 2020**

**COMPARATIVO SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE DE 2020, AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL  
GASTO PÚBLICO**

**1. NÓMINA**

CONCEPTO	2DO TRIMESTRE 2020	3ER TRIMESTRE 2020	% VARIACION
Nómina	\$ 13.877.539,00	\$ 13.043.208,00	-6,01%
Prima de Servicios	\$ -	\$ 2.149.714,00	100,00%
Prima de Navidad	\$ -	\$ -	
Prima Vacacional	\$ -	\$ -	
Indemnización por Vacaciones	\$ -	\$ -	
cesantías	\$ -	\$ -	
Intereses Cesantías	\$ -	\$ -	
Bonificación por Recreación	\$ -	\$ -	
Bonificación por servicios			

De acuerdo con los valores reportados, en el Concepto de Nómina se presenta una disminución del 6,01%, esta diferencia se presenta debido a que se cancela en el Mes de mayo el retroactivo de los meses de enero a abril con un incremento del 7% en la asignación Básica mensual para la vigencia 2020 la cual se fue fija mediante la Resolución N° 009 del 28 de Mayo de 2020 y para el tercer trimestre el pago de la nómina presenta es el valor real del salario del Director de INDERSANGIL.

En el concepto de prima de servicios, se cancela en el mes de julio \$ 2.149.714 al Director de INDERSANGIL, siendo el valor proporcional de prima de servicios desde el día 3 de enero de 2020 a 30 de junio de 2020 dando cumplimiento al artículo séptimo del Decreto 1011 de 2019.

Cabe resaltar, que el Instituto de Deportes y Recreación de San Gil, cuenta sólo con un funcionario en su estructura, siendo el Director general de la Entidad.

**2. CONTRATACIÓN**

CONCEPTO	2DO TRIMESTRE 2020	3ER TRIMESTRE 2020	% VARIACION
Contratos de asesorías y servicios de apoyo a la gestión del Instituto	\$ 24.552.000,00	\$ 26.802.000,00	9,16%

**INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO  
SEGUNDO TRIMESTRE VIGENCIA 2020**

El Instituto de Deportes y recreación para los meses de julio y agosto cuenta con los mismos cuatro Contratos de prestación de servicios que venían del primer semestre. Para el mes de septiembre, se realizan nuevos contratos para los profesionales contable y jurídico, y adicionalmente se realiza contrato profesional para apoyo administrativo y un apoyo para la parte de gestión documental. INDERSANGIL, cuenta con contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo ya que en la planta de personal sólo se cuenta con el Director General, siendo personal insuficiente para el cumplimiento de las actividades.

La variación presentada del 9,16% se debe a que en el mes de septiembre se realiza el pago final de los contratos 001-2020, 002-2020, 003-2002 Y 014-2020 y el primer pago para el contrato N° 021-2020.

**3. VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE**

CONCEPTO	2do TRIMESTRE 2020	3er TRIMESTRE 2020	% VARIACIÓN
Viáticos	\$ -	\$ -	

Para el segundo y tercer trimestre no se presentó ningún gasto por este concepto debido razón a la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional por la pandemia presentada con ocasión del virus Covid-19 desde el mes de marzo de 2020, toda vez que el deporte fue una de las actividades que se restringió de manera absoluta a la comunidad desbordando entonces la oferta a la virtualidad.

**4. OTROS CONCEPTOS**

CONCEPTO	2DO TRIMESTRE 2020	3ER TRIMESTRE 2020	% VARIACION
Teléfono Fijo	\$ 305.742,00	\$ 116.250,00	-61,98%
Internet	\$ 227.394,00	\$ -	-100,00%
Pólizas	\$ 9.141.530,00	\$ -	-100,00%

El teléfono fijo presenta una disminución del 61,98% de un trimestre a otro debido que para el tercer trimestre se cancela una línea telefónica y actualmente se cuenta sólo con una línea, mostrando un eficiente manejo en los gastos de funcionamiento.

Para el concepto de Internet, para el tercer trimestre no se presenta ningún pago ya que se realiza un arreglo con el proveedor y para el tercer trimestre no presenta ningún cobro.

**INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO  
SEGUNDO TRIMESTRE VIGENCIA 2020**

Respecto al concepto de pólizas, la diferencia se presenta de un trimestre a otro, ya que para el mes de abril se adquiere la póliza de manejo del director y la póliza todo riesgo para el Bus de INDERSANGIL, con vigencia de 1 año.

**CONCLUSIONES**

Debido a que este es el segundo Informe de Austeridad en el gasto público realizado para el Instituto de deportes y recreación INDERSANGIL, el comparativo se realizó entre el segundo y tercer trimestre, donde se puede observar que INDERSANGIL da cumplimiento a la austeridad del gasto público, ya que los gastos de funcionamiento del Instituto para los conceptos de nómina, contratación, viáticos y otros conceptos (teléfono fijo, internet y pólizas) son valores reales para la necesidad del Instituto, adicionalmente, los contratos de prestación de servicios se dan por necesidad del servicio y son de gran importancia para el funcionamiento de la entidad.

**RECOMENDACIONES**

- Continuar aplicando la normatividad en cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto, en cada uno de los rubros del presupuesto de la entidad.
- Frente a la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de INDERSANGIL, se recomienda seguir contratando personas naturales o jurídicas que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada conforme la exige la normatividad legal vigente
- Se recomienda realizar reorganización administrativa con el fin de definir procesos dentro de la Entidad y optimizar actividades.

Cordialmente,



**DIANA CAROLINA CAMARGO ALVAREZ**  
Asesora de Control Interno – CPS N° 016